

SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 62 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL 2021, DE CONFORMIDAD AL Art. 57, literales a) y d) DEL COOTAD.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 28 DE ENERO 2021

HORA DE INICIO: 15h40

HORA DE FINALIZACIÓN: 19h00

ASISTENCIA: ING. ROLANDO LÓPEZ CHAVARREA, ALCALDE;  
ING. PAULINA CADENA ESTÉVEZ, VICEALCALDESA, SR.  
FRANKLIN BUITRÓN LOMAS, ARQ. JAIME VILLEGAS JÁTIVA;  
SR. JOSÉ LUIS YAMBERLA; E ING. CATALINA YÉPEZ  
CALDERÓN.

AUSENCIA: NINGUNO.

RESOLUCIONES:

1. Se **RESUELVE**, por mayoría, **AUTORIZAR** al señor Alcalde el inicio del trámite ante el Banco de Desarrollo del Ecuador para financiar el Proyecto “Chimborazo”, hasta por el monto de \$ 307.000 dólares, que corresponden al 12,5% del valor total del monto que son \$ 2.456.131 dólares conforme lo establecen los estudios técnicos; proyecto que es complementario del Proyecto “Pesillo-Imbabura” en el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante forma parte de la Mancomunidad.
2. Se **RESUELVE**, por mayoría, **APROBAR** en Primer Debate, la Ordenanza de actualización y formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón (PDyOT) 2020-2030 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante;
3. Se **RESUELVE**, por mayoría absoluta, **NO APROBAR NI AUTORIZAR** al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Municipal de Antonio Ante, de conformidad a los informe técnico y jurídico adjuntos;
4. Se **RESUELVE**, por mayoría absoluta, **APROBAR** la terminación del convenio de COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



G.A.D MUNICIPAL  
**ANTONIO ANTE**

MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE; aclarando que el único producto recibido es el estudio del cierre técnico del relleno sanitario ( cubetos de desechos comunes);

Siendo las diecinueve horas, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. **LO CERTIFICO.**

**AB. MÓNICA CARRERA VÁSQUEZ**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**GADM-AA (E)**